RESOLUCIÓN No.128
(08 de mayo de 2025)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE GARANTÍA
La Gerente de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., celebró Contrato de prestación de servicios No. 017 de 2025, con CORPORACIÓN REGIONAL DE APROVECHADORES Y TRATADORES DE RESIDUOS CRAT VALLE DE TENZA E.S.P. con NIT: 901559279-6, el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato respecto a las GARANTÍAS, se hace necesario aprobar la Póliza presentada por el Contratista cuando se ajuste a lo exigido por el Contratante.

Que la Compañía Seguros del Estado expidió la Póliza número 39-47-101003775 en un (01) folio, mediante la cual se da cumplimiento a lo exigido en el contrato prestación de servicios No. 017 de 2025, la cual satisface plenamente los requerimientos de la misma, en consecuencia, debe procederse a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza número 39-47-101003775 en un (01) folio, expedida por la Compañía Seguros del Estado. Que contiene amparo de cumplimiento y Calidad del servicio.

En virtud de que satisface adecuadamente los requisitos del Estatuto de Contratación de la Empresa y lo establecido en el Contrato de prestación de servicios No. 017 de 2025, suscrito entre Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P y con CORPORACIÓN REGIONAL DE APROVECHADORES Y TRATADORES DE RESIDUOS CRAT VALLE DE TENZA E.S.P. con NIT: 901559279-6.

ARTICULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa, el primer ocho (08) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Alejandra Lopez Ramirez
MARYURY ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
CC. 1.010.204.968 de Bogotá
Gerente